¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,075 BUENOS AIRES, Martes 1.° de Junio de 1847.

EL EDITOR.

Última correspondencia oficial cambiada entre el Ministro Argentino en la Corte del Janeiro y el de Relaciones Exteriores del Imperio, seguida de observaciones sobre las inexactitudes é inauditas pretensiones contenidas en las notas del Ministro Imperial—

Continuacion—Agregaremos á lo expuesto sobre el falso pretexto de invasion al territorio Brasilero, invocado por el Gobierno Imperial, que el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe ha manifestado al Gobierno Argentino, en nota de 4 del corriente, acompañándolo los citados partes del Comandante Valdez [1], que la violacion del territorio de la República Oriental hecha por un destacamento de las tropas del Imperio no solo era absolutamente innecesaria é improvocada sino tambien egecutada probablemente en los momentos mismos en que el diario del Janeiro titulado *Jornal do Commercio* la imputaba, con el dañado objeto de extraviar la opinion pública en el Brasil, á fuerzas del Egército Libertador de Argentinos y Orientales contra los salvages unitarios—Ha añadido en dicha nota nuestro aliado el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe que tal práctica doblemente pérfida de causar á sabiendas y en plena paz la ofensa y atribuirla impudentemente al mismo que la ha recibido no es nueva por desgracia, y podrían citarse muchos hechos semejantes en el curso de la presente guerra, originados todos de parte del Gabinete Imperial: que no es dificil atinar con el objeto de esa practica, pero que, sea el que fuere, ella esta enteramente destituida de nobleza y dignidad: y que, por lo tanto, y para evitar su[s] perniciosos efectos, se ha apresurado S. E. el Sr. Presidente á poner todo [illegible] conocimiento del Exmo. Sr Ministro Plenipotenciario de la Confederac[ion] Argentina cerca de la Corte del Brasil, no solo para que tenga en q[ue] apoyar sus propias reclamaciones á este respecto, sino para que se sirva [ta]mbien hacerlas en nombre del Exmo. Sr. Presidente por la ocupacion d[el] territorio de la República Oriental—

Estos hechos [en]vuelven una explicacion apropiada de los designios que haya podido ten[er el] Gobierno Imperial al pasar su larga y ofensiva nota del [illegible] de Abril [últi]mo, despues de una prolongada hesitacion de algunos meses en contesta[r] á la reclamacion del Ministro Argentino sobre el memorandum del Vizconde de Abrantes—

Aunque hubiesen faltado esos hechos, la nota del 12 de Abril del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio por sí misma ofrece el comentario mas completo de la injusta é incandorosa política del Gobierno Imperial—

En ese documento, en vez de darse una réplica satisfactoria, se inventan y aglomeran pretextos de quejas, se presentan declaraciones hostiles é insidiosas, y se adelantan asertos tan contradictorios como destituidos de fundamento—

Figura en primer lugar la pretension del Gobierno Imperial de dar por refutados los argumentos del Ministro Argentino á que aquel nunca contestó de un modo razonable y satisfactorio—Como la razon pública es la que ha de juzgar, con presencia de las piezas oficiales de esa discusion, y como ella ha sido favorable en su juicio al buen derecho y justicia de la Confederacion Argentina, la pretendida refutacion de que se jacta el Gobierno Imperial es un vano recurso de la sinrazon confundida—

Se trataba de saber si el Gobierno Brasilero habia solicitado la intervencion armada de los de Inglaterra y Francia; si habia inferido esta ofensa á las Repúblicas del Plata, y á la Causa Americana en general; si habia complicado de esa manera la actual guerra, ó impedido por tiempo indefinido su terminacion, ya próxima, apesar del ardoroso empeño con que aparenta que la duracion de la guerra es el único motivo de sus quejas; y si tal era la pretendida política de amistad, de paz y de americanismo del Gobierno Imperial—La solucion que dá la nota del 12 de Abril del Sr. Baron de Cayrú á esas serias y graves cuestiones comprueba que el memorandum del Vizconde de Abrantes no solo contiene la solicitud de la intervencion armada de la Francia y la Inglaterra, sino que el Gobierno Imperial se hace solidario y responsable por esa pretension, á tal grado que, despues de sostener el mismo memorandum, pasa á pretender justificar el inexistente é inadmisible derecho alegado de parte y para las Potencias Europeas de intervenir en los negocios de los Estados Americanos—Por una parte el Gobierno Imperial reconoce que la esencia del *memorandum* era procurar un concierto del Gobierno Brasilero con los de Inglaterra y Francia para intervenir en los negocios actuales y en los futuros de las Repúblicas del Rio de la Plata: concierto que es la intervencion mas grave, ominosa é indefinida que puede imaginarse, y la mas contraria al derecho de las naciones, y á la independencia, derechos é intereses de todos los Estados Americanos—Por otra parte, el Gobierno Imperial, uniforme con esa idea explicada en el memorandum del Vizconde de Abrantes en lenguage tan calumnioso y ofensivo á las Repúblicas del Rio de la Plata y á sus Gobiernos legales, profesa abiertamente y sostiene la intervencion de unas naciones contra las otras, y la de las Potencias Europeas contra las de América, como si esa contradiccion con los principios del derecho universal, y con los intereses de la libertad y de la paz del mundo no fuese, como lo es, el mas deplorable error, que ya ha causado tantos males á todos los intereses, y comprometido la estabilidad de los principios que sólidamente garanten la independencia y la paz de las naciones—

A vista, pues, de tan abiertas declaraciones del Gobierno Imperial, en ambos respectos, su política queda muy transparente ante la vigilante atencion de los Gobiernos y pueblos Americanos, al mismo tiempo que reagrava la nota de injustamente hostil á las Repúblicas del Plata, por espíritu de la mas desacordada ambicion y manifiesta injusticia—

Es evidente la contradiccion en que incurre el Gobierno Imperial cuando dice de un lado que »por el dicho memorandum no buscó aliados para que viniesen á intervenir con fuerza armada en la contienda de las dos Repúblicas »del Plata,» y declara, por otro lado, que la esencia del Memorandum era concertarse con los Gobiernos Británico y Frances para una intervencion presente y futura, en la que, segun el propio memorandum, era comprendida la cuestion Argentina entre la Confederacion y la Provincia del Paraguay—

Entre un acto de mediacion amistosa y el de semejante intervencion hay tanta diferencia como entre la paz y la guerra—El Gobierno Imperial pretende haberse limitado á actos amistosos, cuando ha consumado los mas hostiles, no solo en cuanto la intervencion es una ofensa contra cualquiera nacion independiente, sino por sus procedimientos previos á ella por los que ya habia atacado los derechos perfectos de la Confederacion Argentina como potencia beligerante, desconociéndolos en unos casos, y no dándole la debida satisfaccion en otros—

El Gobierno Imperial sostiene que la larga ó inexacta reseña hecha en el Memorandum del Vizconde de Abrantes de los sucesos anteriores á la Convencion del 27 de Agosto de 1828, celebrada entre la Confederacion Argentina y el Imperio del Brasil, no implique pretensiones territoriales de parte del Gabinete de S. M., y se asombra al mismo tiempo de que el Ministro Argentino insista en que el Gobierno Imperial no tuvo derechos legítimos al territorio de la Banda Oriental, antes de constituirse esta en Estado independiente, como lo es hoy, y debe serlo siempre—A que fin entrase el Gobierno Imperial en aquella larga alegacion de pretendidos títulos anteriores, y con que objeto persista en sostenerla hoy, no es dificil conocerlo, ni fácil avenirlo con un sentimiento de religioso desinterés—Ni concebimos que su asombro de que el Ministro Argentino haya repelido tal alegacion pueda ser sincero, asi porque la repulsa es fundada en razones poderosas, como porque ella ha sido provocada por las intempestivas y extrañas pretensiones del Gobierno Imperial que, debiendo relegarse á un completo olvido, fueron renovadas en el Memorandum del Vizconde de Abrantes, en las graves circunstancias de proponer una intervencion ambiciosa á dos fuertes Potencias Europeas—

Si se asombra, pues, el Gobierno Imperial, debe admirarse de sus propios actos, y no de la conveniente explicacion que hizo el Ministro Argentino—Este procedió con un sentido recto y fiel, repeliendo alegatos que se traian muy inapropiadamente á las actuales cuestiones, y que decifraban en el Gobierno Imperial vistas ulteriores sobre la República del Uruguay, alejándose del tenor y espíritu de la Convencion del 27 de Agosto de 1828, y presentando bajo un punto de vista falso é injurioso la política justa y desinteresada del Gobierno Argentino en todos tiempos y ocasiones respecto del Estado Oriental—

De esta suerte el Gobierno Imperial ha adelantado un paralogismo cuando inculpa al Ministro Argentino de que despues de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 disputa los derechos que el Brasil alegaba antes de ser celebrada dicha Convencion—Porque, á la verdad, quien alegó esos pretendidos derechos, en desacuerdo con las estipulaciones de la mencionada Convencion, fué el Gobierno Imperial en su memorandum presentado por el Vizconde de Abrantes á las Cortes de Londres y de Paris—Tan nueva é inoportuna pretension fué naturalmente rechazada por el Ministro Argentino; y claro es que el cargo de insidia ó miras ulteriores recae sobre el Gobierno Imperial que la promovió, y no sobre el Gobierno Argentino que la ha repelido—Así es como el Gobierno Brasilero suscitó ante dos Cortes Europeas un debate que aparenta deplorar—Si asi fuese ¿qué móvil lo impulsó á promoverlo, y lo decide á prolongarlo, tratando de justificar las usurpaciones de la Corte de Portugal, y sosteniendo el aserto inexactísimo de que por los tratados de 1777 y 1778 se despojase al Brasil de no pequeña porcion de su territorio?

Para valorar la serie de inexactitudes que á este respecto, y con la mira de atribuir al General Rosas la idea de reconstruir el antiguo Vireinato de Buenos Aires, vierte el Gobierno Imperial con gratuita malevolencia, y sin el menor pretexto plausible, estableciendo tambien una impertinente é inadmisible similitud entre la usurpacion de la Banda Oriental por las tropas Portuguesas y el ejercicio del derecho de beligerante por las Divisiones Auxiliares Argentinas en el Estado Oriental, recapitularemos los principales hechos y justas razones que contradicen los asertos del Gobierno Imperial, y justifican altamente á la Confederacion Argentina y su Gobierno—*Continuará*—

[1] Publicados en la Gaceta de 17 del corriente.

Nos es muy grato publicar la siguiente noticia que dá el *British Packet* de las nobles demostraciones hechas por S. E. el Muy Honorable Lord Howden en celebridad del feliz aniversario del cumple años de S. M. la Reina Victoria, el 24 del corriente—

El aniversario del cumple–años de S. M. la Reina Victoria [el 24 de este] fué celebrado este año en Buenos Aires con mas *éclat* que de ordinario. Como lo anunciamos la semana pasada, S. E. Lord Howden dió invitaciones á un banquete, para conmemorar el feliz natalicio en el alojamiento de Su Señoria en el Hotel de Provence.

Estaban presentes

El Comodoro Sir Tomas Herbert, K. C. B., y séquito, que consistia del Capitan Hope, &c., &c., del Capitan Fremantle, R. N., y del Honorable Francisco Egerton.

El Sr. D. Pedro Ximeno, Edecan de S. E. el Gobernador.

El Baron Picolet d'Hermillon, Cónsul Ingles interino.

El Reverendo Barton Lodge.

El Dr. Lepper.

Patricio Mc-Lean, Esq, Presidente de la Comision de comerciantes Ingleses.

Los otros miembros de la Comision y todos los comerciantes y residentes Británicos que se habian presentado á Su Señoría en la primera semana despues de su llegada.

Los convidados fueron recibidos de ese modo afable y bondadoso que tantas simpatías ha atraido á S. S de entre personas de toda clase aqui.

El salon estaba adornado con gusto con las banderas de Inglaterra y de la Confederacion Argentina. La mesa estaba ampliamente provista de los mas exquisitos manjares que produce este fértil suelo, comprendiendo todos los frutos delicados de la estacion, y durante el convite reinó la mas fina y amable urbanidad. Despues de la comida Su Señoría dió los siguientes brindis.

La Reina.

S. A. R. el Príncipe Alberto y la Real Familia.

S. E. el Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—Paz y prosperidad á las Repúblicas de ambas márgenes del Rio de la Plata.

Doña Manuelita de Rosas [con varias y merecidas lisonjeras observaciones.]

Estos dos últimos brindis fueron dados por S. S. en Español, el cual S. S. posee con perfeccion.

Inútil es decir que todos estos brindis fueron recibidos con el mayor entusiasmo.

Al levantarse de la mesa los convidados se dirigieron á la sala de recibimiento, donde fueron servidos con café y licores, despues de lo que la reunion se separó, altamente satisfecha con el magnífico banquete que se les habia preparado.

Su Señoría vestia el uniforme de Coronel en el ejército Ingles, con las insignias de su órden, y otras numerosas decoraciones.

El valiente Comodoro estaba de uniforme, y llevaba las condecoraciones de varios bien adquiridos honores con que S. M. se ha dignado condecorarlo por los servicios importantes que ha prestado á su pais.

[Del »*British Packet*,» del Sábado 29 de Mayo.]

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! **Mes de Mayo de 1847.**

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Mayo de 1847.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Abril que pasó á Mayo			5,600	285	421,215 3½
Idem.......Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria		.....	.....	.....
Idem.......Idem	Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador		.....	.....	.....
Idem.......Idem	Tres id. id. de id. pesetas de cuatro reales para id		.....	.....	.....
Idem.......Idem	Siete id. de id. de un real cada uno para idem		.....	.....	.....
Idem.......Idem	Dos pares botones de plata		.....	.....	.....
Idem.......Idem	Una bombilla de idem		.....	.....	.....
El Juez de Paz de San Pedro, D. Carlos Villar	Remitió de no pagos en el mes de Marzo de los que se hallan al cuidado de invernadas	40			
El de San Andres de Giles, D. Pedro A. Rodriguez	Idem de idem en idem de idem idem	40			
El Habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron á recibir el mes de Marzo	176 5			
El Comandante accidental Sargento Mayor D. José Narvona	Idem sobrante de rancho en Abril del Batallon Restaurador	8			
El Escribano D. Juan P. Izarrualde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	771			
El Juez de Paz sobstituto de Dolores, D. Pedro José Rodriguez	Remitió producto del derecho de corrales en Abril	105			
El Escribano, D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	420			
El recaudador D. Alejandro Medrano	Entregó por el derecho del camino de la Boca desde 24 de Abril, hasta 23 del presente	2,542 2			
	Idem por el derecho del Muelle en idem de idem	1,511 4			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Devolvió de no pagos desde Febrero á fin de Abril del Batallon Guardia Argentina	193 4			
El Comisario pagador D. José María Rosende	Idem de no pagos á los que trabajaron en la Muralla de la Alameda, desde la última semana de Abril, hasta la 3.ª del corriente mes	1,613			
	Devolvió de no pagos en Abril del Regimiento No. 1.°	948			
	Idem de idem en idem del Batallon Restaurador	162			
	Idem de idem en idem de los Escuadrones Escolta Libertad	189			
	Idem de idem en idem del Regimiento No. 2	24			
	Idem de idem en idem de la Compañía de Caballería de Linea	24			
	Idem de idem en idem del 3.° y 4.° Batallon de Infanteria	60			
	Idem de idem en idem del piquete de linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado	120			
	Idem de idem en idem de la Escolta de S. E.	72			
	Idem de alquileres desde Enero á fin de Abril de la casa que ocupa el primer Batallon de Policia por no haber ocurrido el interesado	3,200			
El Comisario pagador D. José M. Bonco	Devolvió de no pagos desde Octubre á fin de Diciembre de la Guarnicion de Bahia Blanca en el Centro	768			
	Idem de idem en idem de la Division en el Fuerte 25 de Mayo	240			
	Idem de idem en idem de los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco	600			
	Idem de idem en idem del Regimiento No 6	252			
	Idem de idem en idem de la Compañia que componia la guarnicion de Martin Garcia	144			
	Devolvió de no pagos en idem idem de la Division á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera	303			
	Idem de idem en idem de la Compañia de Marina al servicio del tren volante	138			
El [illegible], D. Marcos L. Agrelo	Enteró de órden del Juez de primera instancia Dr. D. Romualdo Gaete por derechos de herencias transversales	4,000			
El E[illegible]nte de la Fortaleza, Sargento Mayo[r] [illegible] El Coma[illegible] D. Victoriano Aguilar	Devolvió sobrante de lo recibido en Marzo y Abril para la subsistencia de los Españoles empleados en las oficinas de la Provincia	219			
El Capitan [illegible]bilitado D. Felipe Larrosa	Idem de Españoles al servicio de la Capitania del Puerto que no fueron pagados por Febrero y Marzo	600			
El Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Devolvió de no pagos en Noviembre y Diciembre del piquete Escolta del Superior Gobierno en Dolores	200			
	Idem de idem en idem idem, de la Compañia de Dragones en el Fuerte Federacion	320			
	Idem de idem de Octubre á fin de Diciembre del Regimiento No. 5	928			
	Idem de idem en idem idem del Regimiento No. 6	1,543			
	Idem de idem en idem idem de la Division en el Fuerte Azul	1,222			
El Escribano D. Teodoro Montaño	Enteró de órden del Juez de primera instancia Dr. D. Manuel Mancilla por derechos de herencias transversales	841			
[illegible] de igual clase D. Julian Aranda	Idem de órden del mismo por idem idem	2,500			
[illegible]bilitado D. Francisco Lopez	Devolvió correspondiente al sueldo de Abril que no devengó por haber fallecido el portero del Tribunal de Justicia	83 2	.....	.....	27,124 1
			5,600	285	448,339 4½

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente.
Al Comandante del 1er Batallon de Policia, D. Angel Herrero	Se le entregaron para que los destine al objeto que ha solicitado		34	2,083
Al recaudador del derecho del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo de Abril de un auxiliar y gastos menores		.....	170
			34	2,253
Existencia que pasa al mes de Junio		5,600	251	446,086 4½
Un tirador de campo gamuza ordinaria		.....	.....	.....
Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador		.....	.....	.....
Tres idem de idem pesetas de 4 reales para idem		.....	.....	.....
Siete idem de idem de 1 real cada uno para idem		.....	.....	.....
Dos pares botones de plata		.....	.....	.....
Una bombilla de idem		.....	.....	.....
		5,600	285	448,339 4½

Buenos Ayres, Mayo 31 de 1847.
Victorino Fue[illegible]—Juan P. Aldama—

Buenos A[illegible] 31 [mes de América] de 1847.
Publí[illegible]en el Registro Oficial—
[illegible]ARTE—

Contaduría General.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mes de América (Mayo) de 1847

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, en el mes de América (Mayo) *de 1847 con inclusion de la Deuda Clasificada.*

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.
Existencia en fin de Abril que pasó á Mayo	7 ¼	2,943,744 ¼	1,986
Recibido de la Receptoria en Moneda corriente y Letras		1,336,660 1½	
Idem de la Casa de Moneda en virtud de la Ley de la Honorable Sala de RR. de 16 de Enero del año anterior		2,300,000	
Idem por Contribucion sobre billetes de Tesoreria		10	
	7 ¼	6,580,414 1¼	1,986

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Abril que pasó á Mayo	1,596,913 7
Circulacion en fin de Mayo que pasa á Junio	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE RERESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria		1,842 1½
Administracion del Crédito Público		981 4
		2,826 5½
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.		
Sueldos del Asesor y Escribano		600
Ministerio		1,182 5
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza		306 5
Archivo		466 2
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad		13,953 7½
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios		100
Tribunal de Comercio		599 2½
Idem de Medicina		74 6½
Defensuria General		491 5
Curia Eclesiástica		2,196 3
Curatos de ciudad y campaña		1,683
Capellanias		675 3
Secularizados		974 4
Templos y Establecimientos piadosos		2,229 2
Senado del Clero		2,214
Servicio de la Catedral		710
Policia		66,235 2¼
Museo		241 5
Inspeccion de escuelas de varones		191 5
Biblioteca Pública		433 2
Departamento Topográfico		1,270 5
Idem de Serenos		38,049 4
Comision central de vias públicas		2,000
Eventuales		100,244 1
		237,123 6
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio		2,383 1¼
Diplomacia		91,213 5¼
Asignaciones		31,059 2¼
Correos		7,971 5
		135,627 6¼

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia General de Armas		4,792
Edecanes y Oficiales del Despacho de S. E.		6,465 3
Ordenanzas del Cuartel general que forman la Escolta de S. E.		45,693 4½
Plana Mayor activa		25,939 4
Idem inactiva		652 4
Idem de los Andes		68 4
Idem del Norte		1,666
Compañia de artilleria de Buenos Aires		3,859
Batallon Guardia Argentina		14,515 3½
Idem Libertad		9,712
Idem Independencia		1,934
Primer Batallon de Rebajados		8,277
Compañias de Libertos		2,429
1.° Batallon de Infanteria		7,974 4
2.° id. de id.		1,115 4
3.° id. de id.		4,696 6½
4.° id. de id.		11,314 4¼
Batallon de Patricios de San Nicolas		3,774
Idem Restaurador		18,021 ¼
Piquete de linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado		4,644
Regimiento de Blandenguez		9,832
Idem de Dragones		7,382 4
Idem de Auxiliares de los Andes		160
Idem Escolta de la Libertad		5,152 2
Escuadron de Dragones		2,980
Idem de Lanceros		534
Guardia del Gobierno en Dolores		1,834
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad		10,422
Division en el Tonelero		26,854 4
Idem del Centro		27,693
Idem en el Fuerte Azul		15,670
Regimiento Núm. 1		46,700 7
Idem » 2		19,315 7½
Idem » 3		23,301
Idem » 4		22,635 5½
Idem » 5		33,990
Idem » 6 al Norte		32,637
Idem » 6 al Sud		36,270
Compañias, piquetes y partidas sueltas		3,370 4
Oficiales sueltos		2,559
Milicia Pasiva de los Juzgados de Paz de Ciudad		1,068
Guarnicion y empleados en Patagones		4,304
Fortin Colorado		582
Fuerte Argentino		3,822
Idem Independencia		76
Idem 25 de Mayo		8,744
Parque de Artilleria de Ciudad		19,885
Idem id. del Monte		2,095
Marina		42,114 1¼
Inválidos		18,168 5
Monte Pio Militar		14,153
Alumbrado de la guarnicion		3,720 2
Rancho		3,410
Vestuario		1,702,245 1
Armamento		35,983 4
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras		530,914 7
Eventuales		612,078 7¼
		3,510,193 ¼

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio		1,983 ¼
Contaduria General y Comisaria de Guerra		5,800
Tesoreria General		1,571 5
Intereses á billetes de Tesoreria renovados		36,325 1
Devoluciones de derechos		80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público		312,933 2¼
Colecturia General		18,641 ¼
Resguardo		8,235
Administracion del Papel Sellado		1,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas		14,531 4
Jubilados		2,029 4
Pensiones y dotes		5,752 6
Monte Pio Civil		2,725 2
Sueldos de peones al servicio del Estado		450
Negocio pacifico		57,810 1¼
Deuda atrasada		86,785 ½
Eventuales		5,554 4
		642,244 4

RESUMEN.

		Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificada
DEBE		7 ¼	6,580,414 1¼	1,986	1,596,913 7¼
HABER — Honorable Junta de Representantes	2,826 5½				
Departamento de Gobierno	237,123 6				
Yd. de Relaciones Exteriores	135,627 6¼		4,528,015 6¼		
Yd. de Guerra	3,510,193 ¼				
Yd. de Hacienda	642,244 4				
Existencia en fin de Mayo que pasa á Junio		7 ¼	2,052,398 3½	1,986	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE		7 ¼	6,580,414 1¼	1,986	1,596,913 7¼

Buenos Ayres, 31 del mes de América (Mayo) de 1847.

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Mayo 31 (mes de América) de 1847—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Estado de Receptoría General del mes de Mayo de 1847.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Existencia de Abril — De comisos y multas		430 7½				430 7½
Existencia de Abril — del Estado	53,523 5					53,523 5
Entrada	88,466 1¼		904,020 ½			992,486 2
Salida	68,737 2					68,737 2
Puerto	5,148 5					5,148 5
Contribucion directa	88,837 2¼					88,837 2¼
" por consignaciones	9,389 7		21,595 7			33,985 6
Papel sellado por el presente año	58,960					58,960
" " cuenta de 1840	63,235 2					63,235 2
Policia	14,259					14,259
Correos	1,550					1,550
Pregoneria	2,911 6					2,911 6
Alquileres	6,549					6,549
Comisos		146 6				146 6
	461,567 7	577 5¼	928,615 7½			1,390,761 4
Remesas de la Tesoreria General	200,878 4¼		112,054 6	80,000		392,933 2¼
	662,446 3½	577 5¼	1,040,670 5¼	80,000		1,783,694 6½
Deuda atrasada	553,235 4¼					553,235 4¼
	1,215,681 7¼	577 5½	1,040,670 5½	80,000		2,336,930 3¼

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
A la Tesoreria	408,014 2		928,615 7½			1,336,660 1¼
Al Crédito Público	200,878 4½		112,054 6			312,933 2¼
Devoluciones				79,998 7		79,998 7
	608,922 6½		1,040,670 5¼	79,998 7		1,729,592 3
Existencia á Junio — De comisos y multas		577 5½				577 5¼
Existencia á Junio — Del Estado	53,523 5			1 1		53,524 6
	662,446 3½	577 5¼	1,040,670 5½	80,000		1,783,694 6½
	553,235 4¼					553,235 4¼
	1,215,681 7¼	577 5½	1,040,670 5½	80,000		2,336,930 3¼

Buenos Aires, Mayo 31 de 1847—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Mayo 31 [mes de América] de 1847—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoría en 31 de Mayo de 1847.

ENTRADA.	
Existencia de fin de Abril anterior	1,203,836 1
Remitidas por la Receptoria en Mayo	928,615 7½
	2,132,452 ½

SALIDA.		
Cobradas al vencimientos		350,422 6½
En pago á la par Particulares	530,095 3	642,150 1
Id. id al Crédito Público	112,054 6	
Existencia		1,139,870 1
		2,132,452 ½

Tesoreria General de Buenos Aires, Mayo 31 de 1847—
Pedro C. Pereira—

V.° B.°—Ezcurra—

Buenos Aires, Mayo 31 [mes de América] de 1847—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

***ESTADO** de la circulacion de billetes de Tesoreria en 1.° de Junio de 1847.*

Circulacion { Segun los vencimientos mensuales. 3,500,200 / Vencidos y no renovados 885,400 } 4,385,[illegible]

Buenos Aires, Mayo 31 de 1847—

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra

Buenos Aires, Mayo 31 (mes de América) de 1847—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACON ARGENTINA!
¡Mueran los salvage unitarios!

Tesorería General **Mayo de 1847.**

Balance de los billetes para renovacion.

DEBE	Existencia en fin de Abril anterior.. 151,800		
	Recibidos de la Contaduría General en 6 de Mayo............	3,00000	3,151,800
HABER	Renovado en Mayo.....................		640,900
	Existencia en fin de dich para continuar la renovacion..................		2,510,900

Recuento de billetes existentes.

19	de	30,00	570,000
15	»	25,00	375,000
18	»	20,00	360,000
12	»	15,00	180,000
16	»	12,00	192,000
3	»	10,00	30,000
15	»	9,00	135,000
19	»	8,00	152,000
16	»	7,00	112,000
16	»	6,00	96,000
13	»	5,00	65,000
20	»	4,00	80,000
16	»	3,00	48,000
19	»	2,00	38,000
26	»	1,00	39,000
20	»	100	20,000
4	»	900	3,600
3	»	800	2,400
2	»	700	1,400
3	»	600	1,800
5	»	500	2500
6	»	400	2400
8	»	300	2,400
8	»	200	1,600
8	»	100	800

Igual á la existencia demostrada arba.................. 2,510,900

Cuyo balance està igual al que dán ls libros respectivos, y se ha practicado á presencia del Sr. Minisro de Hacienda y Contadores generales en esta fecha. Buenos Ares, Mayo 31 de 1847.

Victorino Fuentes—Juan P Aldama—Felipe de Ezcurra.

V.° B.° Insiarte—

Buenos Aires, Mayo 31 [mes de Américade 1847—
Publíquese é insértese en el Regiro Oficial—

ROAS—

Manuel Nsiarte—

¡VIVA LA CONFEDEACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SAtAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en cirlacion hoy 26 del (Mes de América) e 1847.

Clases.	Emitidos	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,90	2,108,396		
5	3,458,00	3,302,750		
10	2,463,49	2,369,500		
20	3,270,00	3,132,000		
50	6,600,10	6,428,300		
100	9,683,30	8,350,900		
200	11,553,00	10,416,400		
500	30,583,50	22,120,000	3,605,854	80,258,540
Renovacion de la circulacion actual	*Emision de 1846.*			
1	3,875,90	2,931,350		
5	5,050,00	3,902,750		
10	7,908,00	5,580,000		
20	12,096,00	6,9[illegible]4,000		
50	8,650,00	1,[illegible]1,850		
100	7,800,00	[illegible]47,200		
200	19,967,00	1,50,400		
500	31,150,00	1,93,500		
	166,541,10	82676,796	3,605,854	80,258,540

Junta de Administracio de la Casa de Moneda.

B. Escalada—Laureno Rufino—Miguel Ambrocio Gutierrez—Miguel de Iglos—Juan de Victorica—Daniel Gowland—Manuel Bnco Gonzalez—Francisco Piñeyro—José de Ezcurra Aruibel—Narciso de A. Martinez—Manuel Nuñez—Secretao—

Buenos Aires, Mayo 31 (me de América) de 1847.
Publíquese, ó insértese en eRegistro Oficial—

DSAS—

Manul Insiarte—

¡VIVA LA CONFEERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SLVAGIS UNITARIOS!

Tesorería General. **Mayo de 1847.**

Recuento practicado á presea del Sr. Ministro de Hacienda y Contadœs Genrales.

MONDA COIRIENTE.

1,463	billetes de 500 ps........	731,500	
230	" " 200.........	46,000	
1,039	" " 100.........	103,900	
493	" " 50.........	24,650	
225	" " 20.........	4,500	
78	" " 10.........	780	
217	" " 5.........	1,085	
59	" " 1.........	59	
	Cobre................	45 2½—	912,519 2½

Leas de Receptoría.

Sumas.			
2,846 7	1,48 5	752 ½	500
2,750 4	446 4	794 7	800
5,328 2	520 1½	954 2	1,800
1,064 4	200	1,900	300
2,394 1	800	1,900	1,466 5½
1,681 1½	922 6	1,000	622 7½
1,331 5	396 1½	600	1,445 5½
1,406 6	171 7	1,300	1,700 1½
2,661 1	378 1	1,700	900
2,892 2	403 2½	1,600	500

300	1,343 4	2,400	1,400
900	2,900	1,700	2,300
616 4	1,200	2,200	1,700
1,213 2	1,200	2,500	600
303 6½	1,800	1,200	1,500
3,254 1½	1,300	2,000	1,200
2,700	1,300	4,100	700
3,452 7	800	4,100	400
900	1,900	8,800	1,100
1,100	3,500	3,400	3,300
1,100	3,600	500	2,800
293	500	2,400	3,500
800	1,900	3,100	300
900	800	1,500	3,500
567 4	1,300	4,000	600
1,477 3½	800	4,800	1,400
1,593 3	2,100	4,500	4,300
796 6	892	2,900	3,200
500	1,000	3,400	3,500
500	500	1,500	800
400	2,600	2,600	1,600
700	800	4,700	1,200
1,800	1,411 1½	1,000	900
700	2,302 2	1,700	1,900
1,200	700	1,000	2,500
900	2,100	4,600	1,400
1,000	1,300	3,800	1,900
1,500	4,000	1,300	900
1,500	1,300	1,400	3,000
1,100	1,100	2,400	500
1,700	1,038 2	900	1,300
400	3,589 7	2,900	1,600
1,154 4	3,000	600	800
827 4	1,500	2,900	1,700
1,870 1	600	4,000	700
400	1,100	3,400	1,700
600	20,200	1,800	500
512	3,100	2,800	2.400
1,315 6½	1,100	1,900	1,400
1,373 5	2,700	4,900	3,600
1,896 1	4.800	5,500	1,000
827 2	1,000	1,600	900
1,530 4	6,200	2,600	500
1,376 1	3,000	2,800	800
1,300	400	3,400	900
1,500	1,200	11,000	400
478 4	900	400	1,000
1,200	800	3,400	1,600
1,500	2,800	1,600	800
600	4,100	12,600	900
1,668 7	900	2,000	1,300
670 1	700	7,300	1,800
797 5	2,000	1,200	500
400	2,100	7,100	9,600
1,683 2½	300	900	1,400
1,600	1,000	2,600	500
1,700	2,400	1.300	5,000
1,800	1,494 7½	1,800	3,600
1,074 6½	1,400	1,600	3,400
827	2,600	1,200	1,200
800	1,200	1,000	3,700
400	6,600	1,800	800
1,200	4,300	1,800	900
2,500	4,300	4,200	2,300
2,700	900	3,100	1,500
1,800	4,000	1,800	1,000
1,000	2,300	1,000	3,600
1,600	2,800	1,300	1,500
1,600	1,100	800	600
1,700	517 3	13,200	12,600
800	1,700	2,300	13,685 4
700	3,100	2,200	13,600
700	900	1,100	6,162 7
700	3,400	800	2,095 7
300	500	2,100	1,674
571 6	2,200	600	2,420 4
913 6	2,200	2,400	6,100
866 4	3,800	3,900	2,100
301 2½	1,200	3,500	1,700
958 5	5,200	2,100	2,500
300	10,100	2,500	1,300
1,260 7½	1,800	6,200	2,400
1,625 4	6,100	300	2,386 5
720 3½	2,800	1,300	2,300
879 4½	2,000	1,500	2,328 5
600	4,300	400	1,400
1,800	400	800	1,444 6
1,300	1,500	4,000	2,300
300	500	1,200	2,348 5½
1,785 2	1,600	500	2,900
582 6	2,300	1,500	2,996 4
1,000	800	1,300	3,000
900	1,900	2,600	2,958 7
1,200	2,500	600	1,300
800	1,800	2,800	1,316 3
1,323 3½	1,700	2,400	3 600
2,100	1,200	900	3,576 2½
1,300	1,700	700	1,900
1,600	2,400	1,600	1,890 3
519 4	2,200	5,000	5,700
1,600	4,200	700	5,787 5
600	400	1,100	2,100
800	1,400	1,700	2,081 5
5,300	700	3,100	300
500	400	1,900	393 3
2,600	1,300	3,000	400
1,200	2,200	1,600	443 1½
900	3,800	900	1,600
2,400	1,200	600	1,557 4
3,100	2,300	700	1,200
3,100	2,000	800	1,174 7
1,500	1,300	1,500	8,600
3,788 4	3,100	1,900	8,530 1½
1,117 6	2,200	900	3,400
879 4	3,700	500	3,429 6½
1,200	800	300	3,800
2,600	2,300	2,100	3,803 6
1,600	3,400	1,700	600
2,900	300	2,000	644 3
800	2,900	800	900
2,200	400	700	977 5
2,700	6,500	400	400
800	2,300	8,200	324 5

		Letras por venta de tierras.
700	3,320 2½	
627 7	2,558 4	
1,000	4,506 6	993
1,057 ½	800	993
4,900	300	
4,917 1	1,200	1,986
1,116 7½		
4,221 6	1,139,879 1	2,054,3843½

METALICO.

En pesos	" 2	
" medios pesos	" 1	
" pesetas..................................	" 3	2
" reales	"	6
" cuartillos		¾
	7	¾

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1847—

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—

V.° B.° Insiarte—

Buenos Aires, Mayo 31 (mes de América) de 1847—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.

Mayo 22 (mes de América.)

Del Saladillo ha conducido don Marcos Garrido 200 cabezas, compradas por don Custodio Moreyra, del concurso de don José O. Basualdo: para saladero—que son las.............. 200

Con dos guias, la primera del Salto y la segunda de Arrecifes, ha conducido don Eusebio Tito 91 cabezas, compradas por don Lucas Galileana; 14 á don Crespin Rivera, 1 á doña Reimunda Tito, 51 á don Luis Dorrego, 21 á don José E. Sierra, 1 á don José M. Portillo, 2 á don Diego Barruti, 1 á don Venancio Muñoz: para abasto—que hacen las.......... 91

23.

De Lobos ha conducido don Benjamin Paez 153 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 63 á don Gregorio Rodriguez, 41 á doña Teresa Rodriguez, 17 á don Eulogio Paez, 14 á don José Agustin Rodriguez, 7 á don Dionisio Romero, 6 á don Donato Abendaño, 3 á don Antonino Cascallares, 1 á doña Juana Romero, 1 á don Fausto Ferreira: para abasto—que hacen las..................... 153

De la Matanza ha conducido don José Maria Rojas 55 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 12 á don Melchor Senas, 3 á don Manuel Senas, 1 á doña Gregoria Ferreira, 4 á don Benito Romero, 3 á don Cosme Romero, 11 á don Isidro Alcoba, 4 á don Juan Burgeño, 1 á don Victoriano Sosa, 16 á don Salvador Espinosa: para abasto—que hacen las..................... 55

Del Monte ha conducido don Lorenzo Angenelo 331 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; ; 49 á don Lorenzo Rondan, 154 á don Lorenzo Ferreira, 72 á don Juan Gomez, 29 á don Tomas Perez, 6 á doña Angela Villoldo, 3 á don Miguel Guevara, 2 á don Antonio Garcia, 15 á don Basilio Angenelo, 1 á doña Mercedes Romero: para abasto—que hacen las.............. 331

24.

De Navarro ha conducido don Lázaro Molina 347 cabezas, compradas por don Adolfo Mansilla, á don Juan Benito Sosa: para saladero—que son. 347

De Lobos ha conducido don Juan Roldan 240 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 1 á don Bonifacio Alisal, 185 á don Bonifacio Huergo, 6 á don José Martinez, 4 á don Pedro Botet, 3 á don Juan Roldan, 40 á don José Maria Friss, 1 á don Santos Casaballe: para saladero—que hacen las........ 240

De Lobos ha conducido don Carlos Torres 70 terneros, comprados por don Manuel Sebas; 35 herrados y 35 orejanos, á don José O. Basualdo: para abasto—que hacen las.......... 70

25.

Con dos guias, la primera de Dolores y la segunda de Ranchos, ha conducido don Mariano Alfonso 137 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 80 á don Agustin Reyes, 28 á Sebastian Alcortaza, 26 á don Justo Velasquez, 3 á don Manuel Godoy: para abasto—que hacen las........................ 137

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 46 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 18 á don Victoriano Sosa, 8 á doña Bartola Ferreira, 7 á doña Catalina Martinez, 10 á don Pascual Beron, 2 á doña Luisa Nieves, 1 á don Gervasio Ballestero: para abasto—que hacen las.............. 46

Con dos guias, la primera de Cañuelas y la segunda de la Matanza, ha conducido Fray José Bernat 119 cabezas, compradas por don José M. Pizarro, de la limosna que ha recogido para el Convento de la Recoleta: para saladero—que hacen las.................................. 119

26.

Del Saladillo ha conducido don Francisco Allende 195 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 175 á don Carlos Huergo, 20 á don José Antonio Garcia: para abasto—que hacen las.............................. 195

27.

Con dos guias, la primera del Saladillo y la segunda de las Flores, ha conducido don Juan Nievas 870 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 389 á don Andres Dik, 24 á doña Maria Dolores Balvastro, 371 á don José Portugues, 18 á don Bonifacio Alisal, 3 á doña Ana Boyrne, 4 a don Lorenzo Salarallan, 8 á don Ciriaco Villegas, 2 á don Juan G. Chaves, 2 á don Juan Rosas, 21 á don Diego Miller, 6 a don Manuel Paz, 2 á don Carlos Ayrala, 2 á don Bernardo Romero: para saladero—que hacen las.............................. 870

Del Salto ha conducido don Eusebio Sanchez 175 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan, á don José Pacheco: para abasto—que hacen las... 175

Del Monte ha conducido don Lorenzo Ferreira 61 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á don Dionisio Farias: para abasto—que hacen las.... 61

De Navaro ha conducido don Isidro Vidal 65 cabezas, compradas por don Casimiro Martinez, á don Remigio Gonzalez Moreno: para abasto—que hacen las.............................. 65

Del Saladillo ha conducido don Roque Ogas 138 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 4 á don Martin Fuentes, 3 á don José Portugues, 5 á doña Maria Dolores Balvastro, 1 á don Juan Palleros, 2 á don Juan O. de Rosas, 3 á don Casimiro Villegas, 3 á don Antonio Codin, 58 á don Andres Dik, 59 á don Bonifacio Alisal: para abasto—que hacen las.......................... 138

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Mayo 29 [mes de América].

Cueros vacunos	2000
Id. lanares ...(docenas)...	60
Cerda ....(arrobas)...	10
Grasa...................(idem)...	70
Sebo......................(idem)...	97
Maiz ....(fanegas)...	58

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Mayo 27 (mes de América)

Cueros vacunos	1506
Id. caballares..................	160
Id. nonatos....................	33
de avestruz..................	300
Cueros lanares.....(docenas)...	188
Cerda ....(arrobas)...	135
Sebo...................(arrobas)...	129
Grasa..................(arrobas)...	259
Lana.....................(idem)...	1184
Pluma de avestruz [idem]...	8

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Mayo 22 [mes de América].

Cueros vacunos	2374
Id. de potro..................	1517
Id. de carnero	948
Id. de nonato	60
Grasa.............[arrobas]......	20
Sebo...............[arrobas]......	80
Crin.................[idem]......	104
Lana.................[idem]......	570
Charque...........[idem]......	36
Maiz...............[fanegas]......	182
Trigo para engranerar..........	140

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 156 hasta 185 pesos; perteneciente á la clase superior y regular.

22.

Cueros vacunos..................	1042
Id. de potro....................	769
Id. de carnero..................	516
Id. de nonato...................	219
Grasa...............(arrobas)......	14
Sebo.................(arrobas)......	30
Crin..................(arrobas)......	65
Pluma...............(arrobas)......	550
Maiz..................(fanegas)......	400

26.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas ochenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 125 hasta 180 pesos, pertenecciente á la clase superior, regular é inferior.

29.

Cueros vacunos	1921
Id. de potro..................	27
Id. de carnero................	1124
Id. de nonato.................	118
Grasa ....(arrobas)......	31
Sebo ....(idem)......	161
Crin ....(idem)......	26
Lena....................(idem)......	461
Maiz................(fanegas)......	120
Porotos.............(idem)......	5
Ganado lanar...(cabezas)......	260

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas fanegas trigo de pan, á los precios desde 123 hasta 160 pesos; perteneciente á la clase regular é inferior.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 31 de Mayo de 1847.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
Existencia del Sabado 29..............	912,519 2½	7 ¾	1,139,879 1	1,986	2,510,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 31 de Mayo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. del Sábado { De comisos y multas		577 5½							
{ Del Estado	53,523 5	....	....	1 1					
					Existencia.....................	53,523 5	577 5½	....	1 1
	53,523 5	577 5½	....	1 1		53,523 5	577 5½	....	1 1

Buenos Aires, Mayo 31 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

... Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 31.
2. ª PUBLICACION.

D. Francisco Amoreti, Génova.
Sebastian Latera, Gualeguaychú
Francisca Sanchez, Rio Janeiro
Saturnina Navarro, 2 hijos, id.
Juan Lopez, con arria despachada por D. José Villar, San Juan.

Dia 1.
1. ª PUBLICACION.

D. Diego García, Paraná
Bautista Aprile, Rio Janeiro
Tomas C. Schugler, Rio Grande
Bernardo Capdecome, Francia
Pedro Alba, con arria, San Juan

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará uego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidadesde las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechande todas las observaciones que se lo hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han becho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3. ° La pequeñez del tamaño

4. ° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan Interrumpidos los foiletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los bue publican los libreros modernos.

El preci de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos los hechos diversos; los movimentos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fies as y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Se ha huido

De la casa número 24 calle del 25 de Mayo una negrita como de quince años llamada Luisa; se gratificará à la persona que dé aviso de su paradero en dicha casa ó en casa del Señor Defensor de Menores; haciendo responsable á la persona que la oculte. j1—6p.

Sal gruesa.

Se vende en el remate de Federico Silva calle del Perú número 10 y medio, en porciones de seis fanegas arriba.

Ojo al aviso.

Se desea colocar un jóven como de 12 á 13 años, bien sea en a...en, tienda ó mercería: el que se interese ocurra á la calle del Perú número 159, donde encontrará con quien tratar. j1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.
Artículos de Almacen.

El Miércoles 2 de Junio á las 11 de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos.

Yerba paraguaya, id. Parnaguá, id. misionera, tabaco negro, id. tucumano, ginebra en frasqueras, café en tarros, canela id., té perla, id. Imperial, cerveza en barricas, azucar blanca, papel blanco, id. de estraza, 50 tercios yerba paraguaya de calidad superior, 10 petacas tabaco tucumano en masos, y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano núm. 46.

El Miércoles 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos:

Zarazas de varias clases, pañuelos de manos, pañuelos de raso de reboso, paños del piloto finos azules, géneros de seda para vestidos ó corvatas, corvatas de raso, paño negro fino, bayetas de pellon y medio pellon, medias blancas de señora ricas, telas de poncho, géneros de seda para chalecos, pañuelos de reboso de estradelia, medias de lana finas, id. crudas, bayetas de forro y otros efectos.

Se vende

UN piano de poco valor, un bastidor de caoba para bordar, una ventana con marco y reja de madera, una pajarera, jualas de pajaros, y caretas de alambre para jugar al florete. Calle de la Piedad No. 182. m31 3p.

A los vascos.

SE necesitan para una quinta 3 ó 4 peones vascos. En esta Imprenta darán razon. m24—

Semilla de alfafa,

Y de cebolla de superior calidad, destiladeras para agua, un baño completo lluvioso, una caja de herramientas de carpintero y un apero de montar de poco uso y de poco valor, se vendo en la calle de la Piedad No. 182—Tambien se dá dinero á interés sobre ipoteca de finca. m31 3p.

¡ATENCION!

NO PODRA SER MAS BARATO
EN LA TIENDA DE COLUMNAS CALLE DE LA VICTORIA No. 158½.

PAÑO de piloto fino, azul y café à 26 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de nuevo gusto 100 y 110 pesos,
Camisetas de punto de lana finas 14 pesos,
Medias de lana grises dobles 4 pesos,
Alpacas de lana finas para vestidos 20 pesos corte,
Medias blancas de señora muy finas 4½ pesos par,
Chales de cachimir toris 80 ps.,
Paños medios colores finos 32 ps. vara,
Pañuelos colchados de merino de mucho gusto 35 pesos,
Cotin de hilo superior 6 ps. vara,
Paño de poncho azul fino 45 ps.,
Pana negra superior á 3½ ps.,
Zarazas oscuras regulares 10 ps. corte,
Pañuelitos para niñas y corbatitas de señora 8 pesos,
Paños azul y medios colores finos 50 y 60 pesos vara,
Pañuelos de cuadros de lana de rebozo 10 pesos,
Lienzo de buena calidad 11 rls. vara,
Bramantes muy regulares 2 ps. vara,
Cuellos bordados de cambray finos á 1 peso,
Pañuelos medio rebozo pinta firme fleco de lana á 5 pesos,
Cotin de algodon superior rosado,
Lienzo tabla fino 2 pesos vara,
Ruan de hilo para sábanas, de una y media vara de ancho 10 ps. vara,
Medias rayadas de hombre 4½ ps.,
Corbatas negras de seda 12 ps.,
Medias negras de algodon 2 y 3 pesos par,
Pañuelos de pequin de rebozo 60 pesos,
Casimires buena calidad 4½ ps. vara,
Pañuelos raso de lana finos 40 pesos,
Cocos anchos franceses de gusto
Terciopelo violeta, guinda, borra de vino, café, punzó y negro de rica calidad,
Cortes de gasilla de seda de gusto 76 pesos,
Chales de grò de varias clases,
Sarga y pequin de Málaga de lo mejor,
Casimires finos 15 pesos vara,
Cortes de vestido de linó de colores 26 pesos,
Bultos de irlanda de hilo de lo mejor 120 pesos,
Bretañas de hilo francesas 35 pesos,
Medias negras de patente de seda 12 pesos par,
pañuelos de rebozo de algodon fleco de lana á 8 pesos,
Medias crudas cortas muy dobles,
Casimires de algodon oscuros 5 pesos vara,
Gambronas finas de cuadros 8 pesos vara,
Merinos ingleses de colores 6 y 8 pesos vara,
Pañuelos negros de seda del cuello 6 pesos,
Tibet para vestidos de gusto 55 pesos pesos corte,
Estambres de seda para vestidos 10 pesos vara,
Hilo de colores surtido 7 pesos libra,
Terciopelos de algodon de colores 8 pesos vara,
Franela francesa fina 4 ps. vara,
Pañuelos de cambray de algodon de manos 3 pesos,
Carrilleras de terciopelo 5 ps..
Gorritas con visera para hombres y niños 5 pesos,
Trué de hilo superior 8 y 10 ps. vara,
Camisetas de punto de lana pintadas 4 y 5 ps.,
Raso negro superior,
Gró blanco floreado como para gorras,
Gorgones de gusto,
Cortes de chaleco de terciopelo de miniaturs 45 ps.,
Cuellos de tul bordados finos 4 y 6 ps.,
Coco punzó para banderas,
Puntos para mosqueteros y forros 12 rs. vara,
Cortes de chaleco de estambre 8 ps.,
Corbatas de pequin de Málaga ricas 20 ps.,
Listados oscuros franceses finos 25 ps. corte,
Rasos negros floreados 12 ps. vara,
Chales de ernaní bordados 45 ps.,
Pañuelos cachemir de seda 90 ps.,
Prunela café y negra fina 14 pesos vara,
Paño azul bneno 25 pesos,
Nanquines oscuros finos 2 pesos y paño merino superior,
Merino frances negro 20 pesos,
Pañuelos tartanes 50 pesos,
Calentadores para afeitarse 4 ps.
Bandejas charoladas de varios tamaños, pañuelos de seda de manos, toallas de hilo finas,
Tul blanco fino 6 pesos vara,
Medias cortas para hombre y niño 20 reales,
Ridículos de bonitos gustos 16 pesos, corbatas de cachemir 8 ps.
Pañuelos del cuello de seda, id. de gró de nuevo gusto oscuros y negros de superior clase, y muchos efectos mas que no es posible detallar. m31 1mc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Oficina originaria——

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se cita á junta general á todos los acreedores de D. Ezequiel Real de Azua para el Viernes 4 del entrante mes à las 12 del dia, la que será presidida por el Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Salas. Lo que se hace saber á todos los acreedores, para que concurran con los documentos de sus créditos en el papel sellado correspondiente.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1847.
m31—3p *Calleja.*

Se vende.

EN la torneria calle de la Esmeralda núm. 52 un picadero con una rueda de 80 dientes de lapacho, con sus ejes, linterna y volante de fierro. Un torno con una rueda grande y sus dos cabezas y descanse de fierro. Un banco con tres sierras de vuelta para aserrar maderas. Tambien se encuentra en la misma casa una cocina económica con todos los útiles necesarios. m31—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO
DE LA
Capitania del Puerto.

HARA como diez y seis dias que el patron del Queche Nacional Guillermina, encontró en Punta de Espinillo, Norte á Sud, tres barricas de aceite, por lo que la persona que tuviese derecho á ellas, acreditando su legitima propiedad le será ordenado su entrega. Buenos Aires, 31 del mes de América de 1847.
Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

EL TRIBUNAL DE COMERCIO.
A LOS COMERCIANTES DE ESTA PLAZA, PROPIETARIOS Y HACENDADOS.

EL Tribunal de Comercio me ordena que se publique y haga saber á todos los comerciantes de esta Plaza, propietarios y hacendados, que van á celebrarse las elecciones de Prior, Cónsules, Síndicos y sus respectivos tenientes el Domingo siguiente 6 de Junio entrante, y cree hacer un servicio al Comercio recordar á los individuos que pertenecen á él, la necesidad de que en ellas se fijen en personas de probidad, aptitud é independencia que merezcan la alta confianza que se les vá á depositar, porque ante el dicho Tribunal, principalmente hoy, se ventilan complicados asuntos; dependiendo de él en gran parte la tranquilidad de los Comerciantes, la fé y seguridad de sus transaciones y el arreglo y pronta satisfaccion de sus derechos, y sobre todo, su reputacion, honor y fama, motivos poderosos para comprometer el zelo de los que con su sufragio ó influencia pueden decidir de una eleccion de tanta trascendencia. Por lo que el Tribunal espera que los comerciantes de esta plaza, propietarios y hacendados por su patriotismo ò interés particular, como asi mismo por la dignidad y respeto que merecen los Tribunales de este Pais Americano y del sagrado sistema Federal á que somos adictos, asistirán al acto de la eleccion que será el dia arriba prefijado en el Salon Consular, desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, y lo presidira el Sr. Camarista Juez de la Alzada de Comercio Dr. D. Antonio Ezcuerrenea.

Por disposicion de los Sres. del Tribunal lo hago saber por edictos y en los periódicos, para el puntual cumplimiento de los individuos á que corresponde. Buenos Aires mes de América 31 de de 1847.
Antonio Fausto Gomez,
Escribano 1. ° del Consulado.

¡Viva la Federacion!
Nuevo aviso.

El colchonero que vivia calle de Méjico núm. 68, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que quisieren preferirlo, como hijo del Pais, en este ramo, que se ha trasladado pasado el dicho núm. al lado del 68 en la misma calle de Mèjico. m31—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muerau los salvages unitarios!

Aviso.
DE LA POLICIA.

LAS personas que hubiesen sacado suertes en las funciones de las fiestas Mayas, pueden ocurrir por sus premios hasta el dia 10 del entrante Junio. Buenos Aires Mayo 28 de 1847.
Felipe Romero

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

Aviso.

LA sociedad entre los que suscriben bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca., en las ciudades de Buenos Aires y Montevideo cesa con esta fecha, y la succesion que ha sido formada y simultáneamente entra en existencia, está encargada de su liquidacion.

Buenos Aires y Montevideo, Abril 30 de 1847.

Francisco Halbach—
Carlos Rodewald—
Eduardo Zimmermann—
Juan C. Zimmermann el mayor—
B. W. Frazier.

La casa de comercio que ha girado hasta ahora en Buenos Aires y Montevideo, bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca.; continuará bajo la misma razon por los que subscriben; los socios Halbach y Carlile dirigiendo la casa de Buenos Aires, y los socios Eduardo Zimmermann y Juan Frazier la de Montevideo.

El Sr. D. Juan C. Zimmermann, el mayor, actualmente residente en Nueva York, queda ligado con esta nueva sociedad, como socio especial, contribuyendo como tal al conjunto del capital de la casa, la cantidad de cuarenta mil patacones pero sin ninguna otra responsabilidad, segun la contrata legalmente archivada en las oficinas del Consulado ó Tribunal de Comercio de ambas plazas.

Buenos Aires y Montevideo, Mayo 1. ° de 1847.

Francisco Halbach—
Nathaniel D. Carlile—
Eduardo Zimmerman—
Juan Frazier—

Notice.

THE co-partnership beween the subscribers unde the firm of Zimmermann, Frazier & Co., in the cities of Buenos Ayres and Montevideo ceases with his day, and its liquidation is comuitted to the succession which has been formed, and under the same firm, goes into simultaneous existence.

Buenos Ayres and Montevideo,
the 30th of April, 1847.
Franz Halbach,
Charles Rodewald,
Edward Zimmermann,
John C. Zimmermann, senior,
B. W. Frazier.

The business hitherto carried on in Buenos Ayres and Montevideo under the firm of Zimmermann, Frazier & Co., continues under the same firm by the subscribers; the partners Halbach and Carlile conducting the House in Buenos Ayres, and the partners Edward Zimmermann and John Frazier in Montevideo.

Mr. John C. Zimmermann, senior, at present of New York, remains connected with this new association as special partner, contributing as such to the joint capital the sum of forty thousand patacons, and, according to the contract lawfully recorded in the Consular offices of both places, without any other responsibility.

Buenos Ayres and Montevideo,
the 1st of May, 1847.
Franz Halbach,
Nathaniel D Carlile,
Edward Zimmermann,
John Frazier.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la noche del 24 del corriente, abajo de Cabildo, se ha perdido una cartera conteniendo 106 pesos y varios papeles, y como dichos papeles no puede tener valor mas que para su dueño, se suplica á la persona que la haya encontrado de quedarse con la plata y poner los papeles en el Correo, bajo el sobrescrito J. R. A. ó entregarlos en la calle de Representantes No. 203, que en el caso que se pida se dará una gratificacion. Buenos Aires, Mayo 27 de 1847.
m20—3c.

Se vende

Una casa en la calle de Venezuela No. 286 con tres habitaciones todas de azotea edificada en ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo, cocina pozo de balde de una excelente agua y como 20 árboles frutales, 1 parral en el primer patio, en un precio acomodado. m26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
CREDITO PUBLICO.

NO habiendo tenido efecto la amortizacion de rentas que se anunció para este dia, se previene à los interesados en ella, que continuará abierta hasta el dia 31 de este mes á las 10 de la mañana: durante cuyo tiempo se oirán propuestas para el efecto en la secretaria de este Establecimiento.
m26—3p.

A los enfermos.

EL Profesor de Flebotomía que suscribe ofrece sus servicios al respetable público en todo lo concerniente á su profesion como sangrar, aplicar ventosas y sanguijuelas. Las personas que gusten ocuparlos se dirigirán á su casa habitacion, calle de las Piedras No. 4, al lado de la casa del Dr. D. Martin Garcia, donde encontrarán una puntual asistencia.
Estevan Martinez. a24—3p

Aviso á los cazadores.

EN el registro No. 55 calle de la Piedad, se encuentra un buen surtido de Escopetas inglesas de uno y dos tiros todas á prueba.
Pólvora y municion inglesa,
Polvorines y municioneros de todas clases.
Limpiadores y baquetas de Escopetas,
Tacos elásticos y metálicos.
Sacabocados y destornilladores y todos los útiles necesarios de escopeta. m26—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE desea comprar una legua cuadrada de campo al Sur, à distancia de sesenta á setenta leguas, que sea en buen campo y tenga aguada permanente: el que se interese ocurra á la calle de Federacion No. 257, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde que encontrarán con quien tratar. m27—3p.

SE ALQUILAN

LAS dos casas hermosas de Whitfield, y otra en la misma quinta mas chica como de 15 viviendas. Tambien la casa de la Sra. Resabal, en la calle de la Catedral No. 94 y 96, propia para comercio. Véanse los interesados con D. Tomas Whitfield, en la quinta de su residencia.
m26—6p

Interesante.

EN la calle del Perú núm. 159 hay en venla un molinete de sacar agua del pozo con mucha prontitud; tambien se vende una piedra de estilar, en la misma casa encontrarán con quien tratar. m26 3p

Aviso al público.

El que subscribe avisa que ha vendido su establecimiento de fonda que tenia en la calle de Cangallo núm. 5; las personas que tengan cuentas con el que subscribe, ocurran à dicha fonda dentro de tres dias contados desde esa fecha.
Felix Carrera.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso
DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halló en la Boca del Riachuelo, un anclote con un pedazo de cadena, que ha sido encontrado en el banco del Este, cerca de la entrada del mismo; la persona que se crea con derecho á él, justificando su propiedad le será entregado

Capataz.

A person who understands the work of a Quinta and can present recommendations as to conduct, will find a situation by applying at this Office.

La Colmena

PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibara calle de Potosí No. 28.
m22 ts

Aviso.

SE necesita una cocinera y una conchavada para cargar un niño, en la casa calle de Méjico No. 90 darán razon.
a15—5p.

Se necesita

UN jóven para cuidar un niño ó una ama de leche, en la calle de Lima No. 129.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—